



CALENDARIO ELECTORAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

➤ **PRESENTACIÓN**

El proyecto de Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 es presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima por su Secretario Ejecutivo, conforme a lo previsto en la fracción IX del artículo 25 del Reglamento Interior de citado Instituto, para el conocimiento, observaciones y eventual aprobación del referido Órgano Superior de Dirección.

➤ **GLOSARIO**

Se presenta la siguiente relación de acrónimos y legislación, con la intención de que, en la calendarización de actividades, la descripción de éstas pueda plasmarse de forma más sucinta y sirva de elemento orientador para la persona que consulte el mismo.

- **Acuerdo INE/CG437/2023:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten las convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos electorales extraordinarios que de éste deriven y se aprueban diversos anexos.
- **Acuerdo INE/CG446/2023:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.
- **Acuerdo IEE/CG/A066/2023:** Acuerdo que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la determinación del financiamiento correspondiente a los partidos políticos para las campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de conformidad con lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 64 del Código Electoral del Estado de Colima.
- **Acuerdo INE/CG492/2023:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos.
- **CAE:** Capacitadores Asistentes Electorales.
- **CAEL:** Capacitadores Asistentes Electorales Locales.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

- **CEEC:** Código Electoral del Estado de Colima.
- **CME:** Consejo Municipal Electoral
- **CPELSC:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **IEE:** Instituto Electoral de Colima.
- **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- **LEGIPE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **LGPP:** Ley General de Partidos Políticos.
- **PlyCC:** Plan Integral y Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 del Instituto Nacional Electoral.
- **PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- **RE:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- **RESOLUCIÓN INE/CG439/2023:** Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de Precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a Candidaturas Independientes, en los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023- 2024.
- **RF:** Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
- **SE:** Supervisores Electorales.
- **SEL:** Supervisores Electorales Locales.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
OCTUBRE 2023			
1	11	Sesión de Instalación del Consejo General y Declaración del Inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 y de la etapa preparatoria de la elección.	Arts. 111, segundo párrafo, y 136 del CEEC.
2	11 de octubre al 5 de junio de 2024	Periodo para monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.	Art. 143 del RE
3	11 de octubre al 07 de mayo de 2024	Periodo para la difusión de la Convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral e inicio del periodo de recepción de solicitudes de su registro.	Art.12 del CEEC Art. 186, numeral 1 del RE y PlyCC Acuerdo INE/CG437/2023
4	11	Inicio de periodo para que los Partidos Políticos emitan la convocatoria para la celebración de sus procesos internos, remitiendo inmediatamente al Consejo General el Acuerdo del método de selección elegido y la convocatoria expedida. Al día siguiente del cierre de registro de precandidaturas deberán remitir los nombres de quienes hayan sido registradas para contender con tal carácter.	Art. 153 del CEEC.
5	11 de octubre al 07 de mayo de 2024	Periodo de recepción de solicitudes de registro en Consejo General y Consejos Municipales Electorales para las personas que deseen participar como observadoras y observadores electorales.	Arts. 7 fracción VIII, y 12 del CEEC Art. 217, numeral 1, inciso c) de la LEGIPE Art. 186, numeral 1, y 187, numerales 1 y 2 del RE. Así como el PlyCC.
6	11 de octubre al 15 de diciembre	Periodo para que el Consejo General fije los topes de gastos para los procesos internos.	Art. 155, párrafo segundo, del CEEC. Acuerdo INE/CG446/2023
7	11 de octubre al 14 de diciembre	Periodo para que el Consejo General fije los topes de gastos para la etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía a las personas aspirantes a candidaturas independientes.	Art. 342, fracción VIII, del CEEC y Acuerdo INE/CG446/2023
8	11 de octubre al 14 de diciembre	Periodo para que el Consejo General determine los límites de financiamiento privado, aportaciones de la militancia, simpatizantes y personas precandidatas o candidatas; así como el límite individual de aportaciones para las elecciones.	Art. 67 del CEEC y Acuerdo INE/CG446/2023.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

9	11 de octubre al 31 de enero de 2024	Periodo para que el Consejo General determine los topes de gastos de campaña de las elecciones.	Art. 170 del CEEC y Acuerdo INE/CG446/2023.
10	11 al 30	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para el registro de candidaturas a los cargos de elección popular de las elecciones correspondientes al Proceso Electoral Local 2023-2024, así como la determinación de los documentos idóneos para la acreditación de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos, al igual que aquéllos que los partidos políticos y/o coaliciones y/o candidaturas comunes deberán aportar con la solicitud del registro de sus candidaturas.	Art. 114 fracción XVII, del CEEC
NOVIEMBRE 2023			
11	01 al 30	Consejo General aprueba el Reglamento y la Convocatoria para el proceso de selección de Candidaturas Independientes.	Actividad ordenada en el art. 330 del CEEC, ajustada en virtud del Acuerdo INE/CG446/2023.
12	02	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo relativo a la integración del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)	Art. 339, núm. 1 inciso c) y 340, RE. Anexo 13, numeral 33, RE. y Acuerdo INE/CG446/2023, PlyCC.
13	11 de noviembre al 31 de diciembre	Periodo para que el Consejo General del IEE apruebe documentación y material electoral.	Art. 114, fracción XIV, del CEEC y Acuerdo INE/CG446/2023, PlyCC.
14	30	Instalación de los Consejos Municipales Electorales a convocatoria del Consejo General.	Art. 127, párrafo primero del CEEC
15	A más tardar el 30	Publicación de la Convocatoria para las y los ciudadanos que deseen participar en el proceso de selección de candidaturas independientes.	Actividad ordenada en el art. 332 del CEEC, ajustada en virtud del Acuerdo INE/CG446/2023.
DICIEMBRE 2023			
16	01 al 15	Recepción de escrito de intención y documentación anexa ante el Consejo General de las y los ciudadanos que aspiren a las Candidaturas Independientes para las Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos.	Actividad ordenada en el art. 333 del CEEC, ajustada en virtud de la Resolución INE/CG439/2023 y el Acuerdo INE/CG446/2023.
17	01 al 31	Rendición de Informe Anual respecto a la actividad del Instituto por parte de la Consejera Presidenta.	Art. 115, fracción VIII del CEEC.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

18	01 al 31	Sorteo del mes calendario como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.	Acuerdo INE/CG446/2023, PlyCC.
19	02	El Consejo General deberá determinar la implementación del PREP por el IEE o con el apoyo de un Tercero	Art. 338, núm. 5 RE. Anexo 13, numeral 33, RE y Acuerdo INE/CG446/2023, PlyCC.
20	A más tardar el 15	Presentación de la solicitud de registro de Convenio de Candidaturas Comunes a los cargos de Diputaciones e integración de los Ayuntamientos.	Art. 73 del CEEC, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG439/2023.
21	A más tardar el 15	Presentación de la solicitud de registro de Convenio de Coalición a los cargos de Diputaciones e integración de los Ayuntamientos.	Arts. 92, párrafo 1, de la LGPP; y 276, numeral 1, del RE, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG439/2023.
22	15 de diciembre al 03 de enero de 2024	Periodo de precampañas para la selección de candidaturas a Diputaciones y Ayuntamientos, en el caso de que el proceso interno implique actos de precampaña y propaganda preelectoral, durarán hasta 20 días.	Art. 152, párrafo primero y tercero del CEEC, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG439/2023 y el Acuerdo INE/CG446/2023.
23	16 de diciembre al 05 de enero de 2024	El Consejo General emite los Acuerdos definitivos relacionados con el registro de Aspirantes a Candidaturas Independientes que procedan.	Actividad ordenada en el art. 337 del CEEC, ajustada en virtud de la Resolución INE/CG439/2023 y del Acuerdo INE/CG446/2023, dejando a salvo derechos previstos en la Jurisprudencia 02/2015 de la Sala Superior del TEPJF
24	A más tardar el 20	El Consejo General deberá resolver sobre las solicitudes de registro de Convenio de Candidaturas Comunes a los cargos de Diputaciones e integración de los Ayuntamientos.	Art. 76 del CEEC, la Resolución INE/CG439/2023.
25	A más tardar el 25	El Consejo General deberá resolver sobre Convenios de Coalición para Diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.	Arts. 92, numeral 3, de la LGPP; 276, numeral 1, y 277 del RE.
ENERO 2024			
26	01	El Consejo General deberá determinar el Proceso Técnico Operativo del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".	Anexo 24.2, numeral 11, del RE y Acuerdo INE/CG446/2023, PlyCC.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

27	02	El Consejo General deberá determinar el Proceso Técnico Operativo del PREP	Art. 339, núm. 1 inciso c), RE. Anexo 13, numeral 33, RE. y Acuerdo INE/CG446/2023, PlyCC.
28	04 al 13	Periodo de presentación de informes de gastos de precampaña al INE, correspondientes a cada tipo de precampaña y por cada precandidatura registrada.	Arts. 79, numeral 1, inciso a), fracción III, de la LGPP y 242, párrafo 1, del RF
29	09 al 28	Periodo de obtención del respaldo ciudadano, para aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos, durarán hasta 20 días.	Actividad ordenada en los art. 338 y 339 del CEEC, correlacionado con lo determinado en el Acuerdo INE/CG446/2023.
30	A más tardar el 31	El Consejo General determina los topes de gastos de campaña de las elecciones.	Art. 170 del CEEC.
FEBRERO 2024			
31	01 al 03	Sorteo de la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas	PlyCC, Actividad a cargo del INE.
32	01 al 29	Periodo para la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.	Art. 166 del RE y Acuerdo INE/CG446/2023, PlyCC.
33	02	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, Centros de Captura y Verificación (CCV) para la operación del PREP.	Art. 339, numeral 1, incisos d) y e), y Art. 350, numeral 3, del RE. Anexo 13, numeral 33, RE y PlyCC.
34	02	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se designa el Ente Auditor del PREP	Art. 347, inciso 1 y 2, RE. Anexo 13, numeral 33, RE. y PlyCC.
35	02	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se instruye a los CME para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.	Anexo 13, numeral 33, RE
36	06	Primera insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas	PlyCC, Actividad a cargo del INE.
37	16 al 29	Periodo para que los Partidos Políticos presenten ante el Consejo General del IEE la Plataforma Electoral para su registro, el cual resolverá lo conducente y expedirá la constancia del registro respectiva.	Arts. Artículos 39, inciso g), LGPP; y 161, párrafo segundo del CEEC.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

38	21 al 28	Periodo para la aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos	Anexo 17, numeral 3, del RE y PlyCC.
MARZO 2024			
39	01 al 30	Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla; así como del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral.	Art. 167, numeral 2, del RE y PlyCC.
40	01 al 31	Periodo en el que el Consejo General deberá emitir la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse a través de una Candidatura Independiente a los cargos de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos.	Art. 345 del CEEC, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG439/2023 y el Acuerdo INE/CG446/2023.
41	15	Entrega de la primera ministración de Financiamiento Público para Campañas Electorales a Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes.	Acuerdo IEE/CG/A066/2023
42	18 de marzo al 06 de abril	Difusión de la Convocatoria de SEL y CAEL	Acuerdo INE/CG492/2023 sobre Estrategia de Capacitación Asistencia Electoral 2023-2024
43	A más tardar el 29	La propaganda electoral de precampaña para los cargos de Diputaciones e integración de los Ayuntamientos del Estado que se encuentre en la vía pública, que hayan utilizado los Partidos Políticos, sus precandidatas, precandidatos y simpatizantes, deberá ser retirada para su reciclaje. De no hacerlo, el Consejo General, solicitará a la autoridad municipal que proceda a su retiro, con la consecuencia de que el costo de los trabajos hechos por dicha autoridad será descontado del financiamiento que reciba el partido político infractor.	Art. 146 del CEEC.
ABRIL 2024			
44	01	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".	Anexo 24.2, numeral 11, del RE y Acuerdo INE/CG446/2023, PlyCC.
45	01 al 04	Periodo para solicitar el registro de candidaturas a los cargos de Diputaciones de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional e integración de los Ayuntamientos ante el Consejo General y Consejos Municipales del IEE, según corresponda.	Art. 162, fracción segunda, del CEEC.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

46	01 al 15	Aprobación por parte de los órganos competentes del Instituto de los distintos escenarios de cómputos	PlyCC.
47	A más tardar el 02	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	Anexo 13, numeral 33, del RE
48	A más tardar el 02	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos (el número mínimo de actualizaciones deberán ser 3 por hora) del PREP.	Anexo 13, numeral 33, del RE
49	A más tardar el 02	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares (el número mínimo de actualizaciones deberán ser 3 por hora) del PREP.	Anexo 13, numeral 33, del RE
50	A más tardar el 02	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	Anexo 13, numeral 33, del RE
51	05 al 06	Fechas para que el Consejo General y los Consejos Municipales Electorales del IEE, celebren Sesión cuyo único objetivo será el de registrar las candidaturas que procedan para Diputaciones de Mayoría Relativa, así como de la integración de los Ayuntamientos respectivamente.	Art. 166, párrafo sexto y séptimo, del CEEC.
52	05 de abril al 29 de mayo	Campañas electorales para la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa y de la integración de los Ayuntamientos, iniciarán a partir de la fecha en que el Consejo General y el Consejo Municipal Electoral, según corresponda, emita el Acuerdo relativo al registro de candidaturas para la elección de que se trate y concluirán tres días antes de la Jornada Electoral.	Art. 178, párrafo primero, del CEEC, conforme a lo previsto en el artículo 86, apartado A, base II, de la CPELSC, una vez que sean aprobados los Acuerdos de registro de Candidaturas.
53	05 de abril al 02 de junio	Durante el tiempo que corresponden a las campañas electorales y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, deberá de suspenderse la difusión, en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes estatales, como de los municipios y cualquier otro ente público, las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia.	Arts. 41, Base III, Apartado C, de la CPEUM y 181 del CEEC.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

54	06	Los Consejos Municipales Electorales una vez que hayan finalizado la Sesión para el registro de las candidaturas que procedan comunicarán inmediatamente al Consejo General el Acuerdo respectivo.	Art. 166, párrafo sexto, del CEEC.
55	06	Segunda insaculación y designación de funcionarios y funcionarias para mesas directivas de casilla.	PlyCC, Actividad a cargo del INE.
56	07 al 08	Fechas para que el Consejo General celebre Sesión para registrar las candidaturas de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional que procedan.	Art. 166, párrafo séptimo, del CEEC.
57	A más tardar el 15	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se emite la Convocatoria o invitación directa a Difusores del PREP, en su caso.	Art. 353 del RE
58	15	Entrega de la segunda ministración de Financiamiento Público para Campañas Electorales a Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes.	Acuerdo IEE/CG/A066/2023
59	24 de abril al 08 de mayo	Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas.	Art. 167, numeral 2, del RE y PlyCC.
60	27	El Consejo General deberá designar y publicar los resultados de la Convocatoria de SEL y CAEL	Acuerdo INE/CG492/2023 sobre Estrategia de Capacitación Asistencia Electoral 2023-2024
MAYO 2024			
61	01 al 28	Periodo para la aprobación del Acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales y Distritales.	Art. 387, numeral 4, inciso g), del RE y PlyCC.
62	07	Concluye el periodo de recepción de solicitudes de registro para las personas que deseen participar como Observadoras u Observadores Electorales.	Acuerdo INE/CG437/2023 y PlyCC, en relación con los arts. 217, párrafo 1, inciso c), de la LEGIPE, 187, numeral 1, del RE y 12 del CEEC.
63	10 al 18	Recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento.	Arts. 176 del RE y 203 del CEEC, así como el PlyCC.
64	10 al 24	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales	Art. 177 del RE y PlyCC.
65	12	Realización del primer simulacro del PREP	Arts. 306 de la LEGIPE y 349, numeral 3, del RE y PlyCC.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

66	15	Entrega de la tercera ministración de Financiamiento Público para Campañas Electorales a Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes.	Acuerdo IEE/CG/A066/2023
67	19	Realización del segundo simulacro del PREP	Arts. 306 de la LEGIPE y 349, numeral 3, RE, así como el PlyCC.
68	A más tardar el 24	Los Partidos Políticos, una vez registradas sus candidaturas, fórmulas, listas o planillas, tendrán derecho a nombrar a representantes generales y dos representaciones propietarias y una suplente para cada mesa directiva de casilla, los cuales registrarán ante el INE. Las y los candidatos independientes podrán acreditar dos representaciones propietarias y una suplente en las mesas directivas de casilla en aquellas elecciones en que participen.	Arts. 259 de la LEGIPE, 190 y 194 del CEEC.
69	26	Realización del tercer simulacro del PREP	Arts. 306 de la LEGIPE y 349, numeral 3, del RE, y el PlyCC.
70	27 al 31	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de mesas directivas de casilla	Arts. 269, numeral 1, de la LEGIPE y 183, numeral 2, del RE, y el PlyCC.
71	29	Concluyen las campañas electorales.	Art. 178. párrafo primero, del CEEC
72	30 de mayo al cierre de las casillas del 02 del junio	Periodo en el cual queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión y cualquier otro resultado que tenga por objeto dar a conocer las preferencias electorales de las y los ciudadanos.	Arts. 213, párrafo 2, de la LEGIPE y 134 del RE.
JUNIO 2024			
73	A más tardar el 01	Difusión de la lista de los difusores oficiales y direcciones electrónicas del PREP	Art. 353 del RE
74	01 al 02	Periodo de suspensión de ventas de bebidas embriagantes en cualquier forma o establecimiento.	Arts. 300, párrafo 2, de la LEGIPE y 226 del CEEC.
75	02	Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024, en la que la ciudadanía colimense ejercerá su voto para elegir la integración del Poder Legislativo del estado y de los Ayuntamientos de la entidad.	Art. 26 del CEEC.
76	03 al 17	Periodo para que los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatas o candidatos retiren propaganda electoral que hayan fijado o pintado como promoción electoral durante el Proceso. De no hacerlo, el Consejo General con el auxilio de los Consejos Municipales verificará la	Art. 176, párrafo tercero, del CEEC.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

		existencia de propaganda en el municipio respectivo, en su caso, solicitará a la autoridad municipal que proceda al retiro de la propaganda, con la consecuencia de que el costo de los trabajos hechos por dicha autoridad será descontado del financiamiento que reciba el partido político, independientemente de la sanción que amerite el incumplimiento de esta disposición.	
77	03 de junio al 02 de julio	Periodo para que las y los observadores electorales que así lo deseen presenten los informes de sus actividades.	Arts. 217, párrafo 1, inciso j), de la LEGIPE y 211, numeral 1, del RE.
78	09	Cómputos distritales de la elección de Diputaciones locales por parte de los Consejos Municipales Electorales.	Art. 247, fracción II, del CEEC.
79	13	Los CME realizarán el cómputo de la elección de Ayuntamiento, así como declaratoria de validez de la elección y de elegibilidad de las y los candidatos de la planilla que hubiese obtenido mayoría de los votos y expedición de la Constancia de Mayoría correspondiente.	Art. 247, fracción III, y 263 del CEEC.
80	15	El Consejo General sesiona para realizar los cómputos de los distritos que se conforman con territorios de dos municipios de la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa.	Art. 255 BIS del CEEC.
81	17	El Consejo General verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos, realiza la declaratoria de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría de las candidaturas triunfadoras de la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa.	Art. 255 BIS, fracción III, del CEE.
82	23	El Consejo General realiza el cómputo de la votación para la asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional.	Art. 256 del CEEC.
83	23	El Consejo General expide a cada partido político las constancias de asignación de Diputaciones de representación proporcional, así mismo entregará a cada una de las y los candidatos a quienes no se haya entregado constancia de asignación, una donde se exprese el orden de prelación conforme aparecieron en la lista de registro de Diputaciones por dicho principio.	Art. 261 del CEEC.
84	24	Fecha en la que el Consejo General emite la Resolución correspondiente sobre los partidos políticos que, al no obtener el 3% de la votación para Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, se les cancela su inscripción ante dicho órgano.	Art. 89 del CEEC.





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

85	24 al 25	El Consejo General deberá remitir al Congreso, copia certificada de las Constancias de Mayoría y Asignación.	Art. 262 del CEEC.
86	A más tardar el 26	El Consejo General deberá sesionar para proceder a la asignación de Regidurías de Representación Proporcional y expida a cada partido político o candidaturas independientes las constancias de asignación respectiva.	Art. 264 y 267 del CEEC y el PlyCC.
87	27 al 28	El Consejo General enviará a cada Consejo Municipal copia certificada de las constancias de asignación de Regidurías de representación proporcional.	Art. 268 del CEEC.
88	29 al 30 según corresponda	Los Consejos Municipales Electorales remiten a los Ayuntamientos, las constancias de asignación de Regidurías de representación proporcional, junto con las constancias de mayoría que correspondan y acuerdos respectivos, para efectos de la transmisión del mando de los gobiernos municipales.	Art. 268 del CEEC.
AGOSTO 2024			
89	A más tardar el 31	Los partidos políticos nacionales deberán exhibir ante el Consejo General la Constancia actualizada de la vigencia de su registro, sin la cual no gozarán de financiamiento público.	Art. 64, fracción III, del CEE.
SEPTIEMBRE 2024			
90	01 al 30	El Consejo General aprueba el financiamiento público de los partidos políticos.	Art. 64, fracción IV, párrafo segundo del CEEC.
OCTUBRE 2024			
91	01	Toma de protesta de los cargos de Diputaciones electas ante el H. Congreso del Estado de Colima, para el periodo constitucional 2024-2027.	Art. 29 de la CPELSC.
92	15	Toma de protesta de las y los munícipes electos que integrarán los respectivos Ayuntamientos de la entidad para el periodo constitucional 2024-2027.	Art. 91, párrafo segundo, de la CPELSC.

